

# Archivo Nacional del Perú

---

## HOJA DE ARCHIVO

---

**Legajo No.**.....

**Cuaderno No.** 3.3.15.27.....

**Año** 1798.....

**No. de hojas útiles** 8.....

VISITA al valle de SURCO, jurisdicción de la ciudad de LIMA, y designación de D. Domingo Laspiur como diputado de aguas.

**Observaciones**.....

**Clasificación**..... SUBSECCION: / A G U A S.....

CA-JA 1  
CAT 215  
DOC 188  
f 7

Aguas | 1798

Visita del Valle  
de

Surco, del

~~1246~~ Año de  
1136 1798.

Esno. Conilla

~~1796~~

N. 21.

3.3.15.27

Leguonay, Leguonay  
1798/1799

En quartillo.



SELLO CUARTO, VN QUAR-  
TILLO, AÑOS DE MIL SEI-  
CIENTOS NOVENTA Y OCHO. E  
NOVENTA Y NVEVE.

En atencion a ser el tiempo presente el señalado por este Surogado, para tratar acerca de que se quite el Agua de la Estreguia principal del Valle de Surco, y al mismo tiempo q se proceda a su limpia y reparos, e igualmente al nombramiento de Diputado segun costumbre; Citence a todos sus Interesados para q el dia treinta del presente mes a las quatro de la tarde concurran a mi Posada, a tratar y conferir acerca de lo que va insinuado, y demas puntos q sean en beneficio de su mismo Valle; en inteligencia q a el q no asistiere le parará el perjuicio q en Dios haya lugar, señalando a este fin el Guarda del Valle a continuacion de este auto las citaciones que hiciere, para lo qual se le comete. —  
Suino y Julio 24 de 1798.

Pardo

Arce

En cumplimiento de lo mandado

el auto q<sup>o</sup> ant<sup>o</sup> se de yo el Guardia y Admini-  
strador del Rio de Suico, si se sabe a re-  
los y presentados su contenido y para q<sup>o</sup> Car-  
to ponga por diligencia y se insinua en fu-  
lio de 1798 a

Real  
de

Certificac.<sup>n</sup> y }  
Auto de }  
Junta }

En la Ciudad de los Reyes del Perú en treinta  
de Julio de mil setecientos noventa y ocho  
años. Estando en la casa morada del  
Señor Doctor Don Manuel Pardo Rivade-  
neyra del Consejo de Su Magestad, su Oydor  
de esta Real Audiencia, y Juez Privativo del  
Juzgado de Aguas de los Valles y contorno  
del distrito de esta Capital. Los Hacenda-  
dos del Valle de Suico, Don Jose Antonio  
el de Tagle y Saraza del Orden de  
Carlos Tercero, Don Domingo Sapiun,  
Don Pedro Ataldonado, Fray Jose Moderno  
Zavala, Fray Jose Lizarraga, Don Ma-  
nuel Espinosa, Juan Aguilar Alcalde

mayor de dicho Pueblo de Suro, Francisco 2.  
Romero su Procurador, y Francisco Guisado;  
no habiendo concitado otro alguno, sin em-  
bargo de estar citados, como consta de la  
diligencia de asentada por su respectivo  
Guarda, y por autenti se trata, y confirio  
sobre los puntos siguientes.

Primeramente se resolvió, que la quita  
del Agua del expresado Valle, sea el día  
nueve de Septiembre proximo, por ser esto  
el tiempo q̄ conceptuaron ser mas util y  
proceder a la limpia.

Del mismo modo se atendio a las  
razones q̄ dió el Caballero Diputado Don  
Manuel de Fagle y Sasago, para no po-  
der continuar por mas tiempo con el  
Cargo; por lo que de un acuerdo vinieron  
en nombrar a Don Domingo Vazpiron,  
atendiendo a q̄ es sugeto de toda satisfac-  
cion, y que sabrá de rempenar su Ministerio.  
Por tanto su Sria. lo tuvo por nom-



En quarrillo.

Sello Quarto, vn Quarrillo, años de mil setecientos noventa y ocho, y noventa y nueve.

brado por tal Diputado, interponiendo en el su autoridad y decreto judicial tanto quanto puede y ha lugar en Dño. encargando así mismo se manesate en el cumplimiento de su obligacion segun lo havian verificado sus anteciores, y practicar los demas de los otros Valles distintos; y el enunciado Don Domingo Sarpinar así lo prometio y juro segun forma de Dño.

Con lo qual se concluyó esta junta que firmo su Sría de que Certifico.

Paulo

Luis Borrilla



De quarto.

3.

**SELLO CUARTO, VN QUAR-  
TELLO, AÑOS DE MIL SETE-  
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y  
NOVENTA Y NUEVE.**

Respecto de haver dado aviso a este Jurado  
el Caballero Diputado del Valle de Surco tener ya  
quitada el Agua de su sequia principal, para la  
limpia y reparos de sus Tomas particulares, y  
que solo resta el que se proceda a actuar la Visita  
respectiva, para examinar, y reconocer el estado  
actual de dichas Tomas, a fin de q en aquellas que  
acaso se adviertan decompuestas se hagan las obras  
q necesiten durante la limpia. Se señala para  
practicar esta diligencia con mi asistencia el Man-  
res once del presente mes, a horas de las siete de la  
mañana, y se nombra p. Perito al Maestro Manife-  
Jose Rieves, quien aceptando, jurara el Cargo  
en la forma ordinaria. Y haore saber a los  
Interesados asistan p. si, o sus Mayordomos, a  
inteligenciarse de lo q alli se les ordene en quanto  
a la compostura de algunas de sus Tomas, p. que  
prontamente se repare, y se evite demora en la  
retardacion de las Aguas. Lima y Septiembre 8 de 1798

Largo



Armas

Julian Bonilla

En Lima y siete dias del mes de setecientos noventa y  
ocho años. Notifiqué el C. de la buelta al Sr. D. Manuel  
Alonso Fre. Ponce, quien enterado de su contenido  
Dixo. Fue aceptaba y acepto el cargo para q' es  
nombrado, y juro a Dios Nuestro Señor y a una señal  
de Cruz de usar de él fiel, y cumplidamente, sin  
agravio de partes, y lo firmo Don J. C.

Don J. C.

Certificacion de  
la Visita

En la Ciudad de los R. E. S. del Peru en once de  
Septiembre de mil setecientos noventa y ocho años.  
El Señor Doctor Don Manuel Pardo Rivadeneyra  
del Consejo de Su Magestad, su Oydor de esta Real  
Audiencia, y Juez Privativo, del Juzgado de Aguas  
de todos los Valles, y contornos del Distrito de  
esta Capital, para efecto de hacer la Visita  
de este Valle, segun se previene en el Auto  
de la buelta, salio de esta dicha Ciudad la ma-  
ñana de este dia como a horas de las siete  
de ella acompañado de Don Manuel de  
Fagle y Sasaga Caballero de la Real y distinguida  
orden de Carlos Tercero, Don Domingo Sapiun,

Diputado actual, Don Manuel Pimentel, Don Fernando Carrero, Don Pedro de Maldonado,  
 Don Fedeo Encalada, el Doctor Don Juan P.aurista  
 Fiscal Abogado de esta Real Audiencia, el Padre Admi-  
 nistrador de Limatambo, Don Manuel Espinosa,  
 Los Alcaldes, y Procuradores del Pueblo de Surco, el Soldado  
 Diligenciero del Tuzado Juan de Leon, el Maestro  
 Alarife Jose Aieves, Perito nombrado, y por ante mi  
 el presente Escribano dió principio su Señoria en los  
 terminos siguientes.

Foma de } Primeramente dió orden el Señor Tuzes à el  
 Zabala } Perito reconociese la Foma de Zabala, la qual se  
 encontró en el mismo desamueglo que en las ante-  
 riores Visitas, y respecto de haver causa pendiente  
 en el Tuzado sobre ella, no resolvió su Sñia  
 cosa alguna.

Foma de } Consecutivamente se paró à reconocer la  
 Salinas } Foma de Salinas, la qual se encontró coniente,  
 5 riegos } pero sin compuenta, y ordenó su Sñia se le pudiese.

Foma de } De aqui se paró al reconocimiento de la  
 Encalada } Foma de Encalada, la qual se encontró anue-  
 6 riegos } glada à los riegos de su Dotacion, pero desolada  
 parte de la Mesa de la Madre, y ordenó su Sñia  
 se compudiese con prontitud.

Carnizal } Del mismo modo se reconoció la Foma  
 19 riegos } del Carnizal, y haviendose encontrado esta

Un quarto.



SELLO CUARTO, VN CUAR-  
TELLO, ANOS DE MIL SEPE-  
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y  
NOVENTA Y NVEVE.

arreglada en todas sus partes; pero sin com-  
puenta, dió orden su Sria. se le puciere, con  
su condecerai y caudado segun ordenanza.

Santa Rosa y  
Boquilla de la  
Ciudad.  
4 riegos la  
Ciudad, y 2o<sup>ta</sup> B. Rosas

Seguidamente se procedió al reco-  
nosimiento de la Toma de Santa Rosa, y Bo-  
quilla de la Ciudad, la qual se encontro arre-  
glada, y ordeno su Sria. se le puciere Compuenta  
por no tenerla.

Portocarrero }  
2 riegos

Haviendo reconocido igualmente la  
Toma de Portocarrero se halló arreglada  
en todas sus partes; por lo q. consecutiva-  
mente se pasó al reconocimiento de la Bo-

Boquilla de el  
Cercado 3 riegos }  
y Santa Ana  
2 1/2 riegos

quilla del Cercado y Toma de Santa Ana  
la qual se encontro sin compuerta, y  
ordenó su Sria. se le puciere, como así mismo  
se remendare el Solado, y se rebocase per-  
fectamente, por haverse encontrado debara-  
tado por partes.



Un quartillo.

Sello Quarto, vn quartillo, años de mil setecientos noventa y ocho, y noventa y nueve.

Foma de la Perales }  
6 riego } Procedió igualmente a reconocer la Foma conocida por la Perales, la qual se encontró arreglada en todas sus partes, a excepción de la Compuerta q se advirtió descompuerta, y ordenó Su Señoría se reparase esta con prontitud.

Foma de Cegama }  
8 riego } Consecutivamente se reconoció la Foma de Cegama, la que se encontró arreglada en todas sus partes; como igualmente la Foma conocida por la Monja, la que se advirtió sin Compuerta, y ordenó Su Señoría se le pudiese.

Foma de Cingo }  
22 riego } Del mismo modo se reconocieron las Fomas de Cingo, y Urdanequi, las que se encontraron arregladas en todas sus partes, pero sin Compuerta ambas, y ordenó Su Señoría se les pudiese con prontitud.

1.<sup>a</sup> de Urdanequi }  
12 riego }  
Seguidamente se procedió a

m

reconocimiento de la siguiente Voca de Urdanegui

Foma de Urdanegui } la qual se encontro arreglada en toda  
 Griego } su parte.

Despues se paso al reconocimiento de  
 Foma de la Polvora } la Foma de la Polvora, la qual se encontro  
 con el defecto de una oquedad en la parte  
 inferior de la Boca, y para esto ordeno su Sria  
 sele pudiese un Saw, de forma que igualase  
 con el plan de la mesa, y quedase de este  
 modo arreglada a su junta dotacion, y  
 asi mismo que se rebogue el Solado por  
 estar desbaratandose por partes.

Salamanca } Consecutivamente se reconoció  
 la Foma de Salamanca, y aunque se  
 encontro, que la Boca, y Boquilla estaban  
 arregladas a su junta dotacion, el Solado  
 de una y otra estaba sumamente desba-  
 ratado, y dió orden su Sria que se refac-  
 cionase este a costa de el Arrendatario,  
 e igualmente sele pudiese conpuenta  
 segun ordenanza.

Foma de } Y igualmente se procedió al reco-  
 Camacho } nimiento de la Foma de Camacho

la que se encontro anegada, pero desolada  
por partes la Boca de la Madre, y ordeno  
su Sria se reparase este defecto con prontitud.

Calera de }  
Monteunico }  
Mendoza. }

Del mismo modo se reconocieron  
la Foma de la Calera de Monteunico, y la  
de Mendoza, las que se encontraron  
anegadas a sus juntas dotacione  
a excepcion de la segunda que se noto  
no tener compuenta, y ordeno su Sria se  
hiciera con su consideracion y cantidad  
segun ordenanza.

Limatambo }  
Santiago. }

Segundamente fue reconocida la  
Foma de Limatambo, y haviendose en  
contrado anegada en todas sus partes;  
se procedio a reconocer la de San Pedro,

San Pedro }  
Santiago }

la qual estaba anegada a su junta  
dotacion; pero algo desolada la madre  
en partes, y ordeno su Sria se reparase.

Palverde }  
Santiago }

Reconocida igualmente la Foma  
de Palverde, se encontro anegada; pero  
sin compuenta, la que ordeno su Sria se



Un quarrillo.

SELLO CUARTO, UN QUARRILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NUEVE.

fuese aneclada a ordenanza.

Chacarilla del Estanco }

Del mismo modo se reconoció la Foma de la Chacarilla del Estanco, y aunque estaba aneclada, se advirtió desolada en parte la mesa, por lo que, dió orden su Sñía se solase y rebocase.

San Juan }  
14 riegos }

Consecutivamente se reconoció la Foma de San Juan, a la que no se le encontró defecto alguno; por lo que se paró a la Foma de Santa Cruz,

Santa Cruz }  
8 riegos }

la qual se encontró igualmente aneclada a su justa dotacion, y dió orden su Sñía se le pudiese componer por no tenerla.

Calera de la }  
Merced }  
3 riegos }

Iguualmente se reconoció la Foma de la Calera de la Merced, y se encontró aneclada en todas sus partes.

W



En quartillo.



**SELLO: QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NUEVE.**

Surgullo }

Ultimamente se reconoció la Foma de Surgullo, la qual espuso el Alarife, que por la mala formacion en que estaba, no era posible perciviere los riegos de su dotacion, por lo qual ordenó su Sria que diere su parecer del modo que devia formarse, y que con arreglo á él se continuase dha Foma arreglada en todas sus partes á ordenanza.

Y no se procedió al reconocimiento de las demas Fomas restantes del Valle, por haver asentado así el Diputado, como el Guarda, y demas Interesados, hallarse estas arregladas en todas sus partes.

Con lo qual se concluyó esta visita, y el enmiciado Perito dixo haver hecho el reconocimiento de las predichas Fomas, bien y fielmente, segun su real saver y entender sin agravo de partes, y baxo la accepta

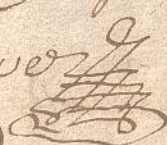
*m*

cion y juramento que tiene fecho, en el  
que se ratificó, y firmó su Señoría juntamente  
con Dho Perito, por ante mí el que

Certifico.



Antonio

Josef Nieves 

Lugar de Bonilla 